

PLAN PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACIÓN A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES.

ANUALIDADES 2025-2026

MODELO Nº 1.- NORMA CUARTA. (A CUMPLIMENTAR POR TODOS LOS AYUNTAMIENTOS Y DEMÁS ENTIDADES LOCALES DE ÁMBITO INFERIOR AL MUNICIPIO QUE FORMULEN PETICIÓN AL POS).

CERTIFICADO DEL ACUERDO/RESOLUCIÓN ADOPTADO POR EL ORGANO COMPETENTE

D/Dª _____ Secretario/a del Ayuntamiento
de _____ (Cuenca).

CERTIFICO: Que el _____¹, en fecha _____, adoptó el acuerdo/resolución que a continuación se transcribe:

“Visto el anuncio publicado por la Excm. Diputación Provincial en el Boletín Oficial de la Provincia relativo a las normas que regirán la convocatoria para la participación de los municipios y demás entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio interesadas en la elaboración del **Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal (POS), anualidades de 2025-2026, se han adoptado los siguientes acuerdos:**

PRIMERO:

SOLICITAR la **INCLUSIÓN** de esta Entidad Local en el **Plan Provincial Bienal de Cooperación a las Obras y Servicios de competencia municipal 2025-2026**, teniendo en cuenta el siguiente dato de población, en función de las cifras oficiales definitivas publicadas por el Instituto Nacional de Estadística y referidas a 1 de enero de 2023:

- Número total de habitantes: _____.
- **La/s obra/s solicitada/s son las siguientes²:**

¹ Debe señalarse el órgano competente que ha adoptado el acuerdo o resolución: Pleno, Junta de Gobierno o Alcaldía, indicando cuando sea procedente si se ha adoptado por delegación.

² Los municipios y demás Entidades locales de ámbito territorial inferior al municipio **deberán formular una petición por cada una de las inversiones que soliciten**, debiendo **formular tantas solicitudes** como actuaciones pretendan para el Plan Provincial, bien sean referidas al núcleo principal o al resto de los núcleos de población dependientes de aquel.

En el supuesto de obras desglosadas, cada una de ellas se solicitará separadamente, con indicación del presupuesto para cada actuación desglosada, con el fin de que sean incluidas como obras independientes en el Plan.

El presupuesto mínimo de cada obra independiente, IVA incluido, debe ser 20.000 €.-

Si se pretenden contratar conjuntamente actuaciones que afecten a varios núcleos, se solicitará la inclusión en el Plan de una sola actuación indicándose el presupuesto total de la misma, **si bien se deberá tener en cuenta** al elaborar el correspondiente proyecto técnico, **la obligación de destinar a cada núcleo de población las cantidades establecidas en la Norma 7.2.**

MUNICIPIO	DENOMINACIÓN OBRA O SERVICIO	Municipio o Núcleo de población de los relacionados en Anexo I de la convocatoria.	PRESUPUESTO SOLICITADO (euros)

SEGUNDO: *(márquese lo que proceda)*

- SI NO Solicitar la **reducción de 5 puntos porcentuales** en el porcentaje de aportación municipal, **al cumplir los requisitos de la norma 7.3 de la convocatoria**, extremos que se acreditan con la declaración responsable y, en su caso, el certificado que se acompaña a la solicitud y documentación anexa al mismo.

TERCERO: *(márquese lo que proceda)*

- SI NO Solicitar la **exención de la aportación municipal en actuaciones en conjuntos históricos y zonas arqueológicas y monumentos BIC o inmuebles catalogados al cumplir los requisitos de la norma 7.4 de la convocatoria**, extremos que se acreditan con el certificado que se acompaña a la solicitud y documentación anexa al mismo.

CUARTO:³

Solicitar la delegación las facultades de contratación y seguimiento para *(marcar la opción que proceda):*

- EJECUCIÓN DE LA OBRA Y DIRECCIÓN FACULTATIVA Y COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD.
- REDACCION DEL PROYECTO.

En relación con la solicitud de delegación de facultades anterior, y como Administración contratante, esta Entidad Local se compromete a:

1. **Asumir** las cantidades correspondientes por obras complementarias, posibles pérdidas de financiación que se pudieran producir por anulación o reintegro de subvenciones, revisiones de precios, abono a los contratistas de daños y perjuicios cuando existan causas directamente imputables a las Administración Municipal con cargo a la inversión programada en el Plan **PROVINCIAL BIENAL DE COOPERACION A LAS OBRAS Y SERVICIOS MUNICIPALES (P.O.S.) para los años 2025-2026**, y siendo **responsable exclusivo** de las incidencias u otras circunstancias de cualquier índole que se produjeran durante la ejecución de la obra o el servicio, quedando eximida la Diputación de todo tipo de responsabilidades.

³ **A cumplimentar únicamente por los municipios/EATIM que opten por solicitar la delegación de facultades de contratación y seguimiento de una o varias de las prestaciones asociadas a la inversión.**

2. **A solicitar de la Diputación Provincial con carácter previo** y mediante el acuerdo o resolución del órgano competente municipal, **la autorización pertinente sobre cualquier modificado de proyecto y/o del contrato** que se ajuste a necesidades de interés público debidamente justificadas y a los requisitos legales establecidos en el Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público. Igualmente, y en caso de no formular la autorización indicada señalada en el apartado anterior o de denegación motivada de la misma por la Diputación o por la Administración competente, el Ayuntamiento se compromete a abonar al adjudicatario el importe íntegro de la modificación realizada.”

Y para que conste y surta los efectos oportunos ante la Excm. Diputación Provincial de Cuenca, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr./a. alcalde/sa, y con el sello de la Corporación.

En _____, a _____ de _____ de 20____.

V.º B.º
EL/LA ALCALDE/SA.

EL SECRETARIO/LA SECRETARIA

Fdo: _____

Fdo: _____

(Nombre apellidos y sello de la Corporación)